

Dr. Marco Antonio Daza Mercado
Secretario General del H. Congreso del Estado

Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y
Puntos Constitucionales

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 03 de Marzo de 2015, se dio cuenta con el oficio DPL/910/LX/2015, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, en su carácter de Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual hace del conocimiento a este Ayuntamiento que ha sido aprobado el proyecto de Decreto número 25023, a través del cual se reforman los artículos 4º, 5º y 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, esto con la finalidad de que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se sirva emitir el sentido de su voto; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0468/2015.

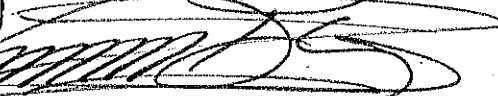
El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 34, 35, así como 40 fracción II, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los diversos 39 y 41 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones turnar a la Comisión Edilicia de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, el oficio DPL/910/LX/2015, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, en su carácter de Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual hace del conocimiento a este Ayuntamiento que ha sido aprobado el proyecto de Decreto 25023, a través del cual se reforman los artículos 4º, 5º y 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, esto con la finalidad de que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se sirva emitir el sentido de su voto.

Notifíquese.-



ATENTAMENTE

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 04 DE MARZO DE 2015



M. PRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

C.c.p.- Archivo